



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“La prueba pericial del síndrome de alienación parental como causal para la suspensión de la patria potestad en sentencias judiciales, Lima 2021”

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Watanabe Corrales, Juan Enrique (ORCID: 0000-0002-0996-3028)

ASESOR:

Mtro. Miraya Gutiérrez, Rubén (ORCID: 0000-0002-2292-2175)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho privado - Derecho civil

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a Dios y a mi familia quienes me apoyaron en todo momento para la realización de mis sueños.

Agradecimiento

Al Dr. Rubén Miraya Gutiérrez, por su orientación profesional y su paciente enseñanza; además, también doy gracias a mi familia y amigos por su comprensión en todos aquellos momentos difíciles brindándome ayuda y apoyo incondicional.

Índice de contenidos

Pág.

Carátula-----	i
Índice de contenido -----	ii
Índice de tablas -----	iii
I. INTRODUCCIÓN -----	1
II. MARCO TEÓRICO -----	6
III. METODOLOGÍA-----	18
3.1 Tipo y diseño de investigación -----	18
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización -----	19
3.3 Escenario de estudio -----	20
3.4 Participantes -----	20
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos -----	20
3.6 Procedimiento -----	21
3.7 Rigor científico -----	22
3.8 Método de análisis de datos -----	23
3.9 Aspectos éticos -----	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN -----	24
4.1 Resultados -----	24
4.2 Discusión -----	30
V. CONCLUSIONES -----	37
VI. RECOMENDACIONES-----	38
REFERENCIAS -----	39
ANEXOS -----	43
Anexo 1 Matriz de consistencia -----	43
Anexo 2 Matriz de triangulación -----	45
Anexo 3 Solicitud de validación de instrumentos -----	50
Anexo 4 Guía de entrevista -----	53
Anexo 5 Instrumentos de recolección de datos -----	58
Anexo 6 Consentimiento informado -----	61

Lista de tablas

Páginas

Tabla 1: Matriz de Categorización y subcategorización -----	19
Tabla 2: Lista de participantes -----	20

RESUMEN

La presente investigación tuvo como principal objetivo analizar como la valoración de la prueba pericial del Síndrome Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte.

Esta pesquisa abordó un enfoque cualitativo contando con una perspectiva epistemológica hermenéutica y un tipo de investigación básica descriptiva aplicando el diseño de la teoría fundamentada. Los participantes estuvieron conformados por exfiscales, abogados y psicólogos forenses que durante su experiencia profesional trataron casos de familia y con relación al tema abordado.

Para la recolección de la información se creó una entrevista estructurada que fue validada por un juicio de expertos; además que se revisó casaciones, normas judiciales, entre otros mediante un análisis documental.

Concluyendo que la influencia que tiene la valoración de la prueba pericial del síndrome de alienación parental se encuentra en función a la perspectiva valorativa que le da cada juez, pero que en la gran mayoría de los casos tomara en cuenta el informe brindado por el profesional del área determinada debido a que brinda un gran apoyo y sustento en los casos donde se demanda la suspensión de la patria potestad por parte del progenitor agraviado hacia al progenitor alienador.

Palabras clave: Alienación Parental, Patria potestad, Prueba Pericial

ABSTRACT

The main objective of this research was to analyze how the assessment of the expert evidence of Parental Alienation Syndrome influences the suspension of parental authority in judicial sentences in the family courts of Lima Norte.

This research addressed a qualitative approach with a hermeneutical epistemological perspective and a type of descriptive basic research applying the grounded theory design. The participants were made up of former prosecutors, lawyers, and forensic psychologists who, during their professional experience, dealt with family cases and in relation to the issue addressed.

To collect the information, a structured interview was created that was validated by an expert judgment; In addition, cassations, judicial norms, among others, were reviewed through a documentary analysis.

Concluding that the influence of the assessment of the expert evidence of parental alienation syndrome is based on the evaluative perspective that each judge gives it, but that in most cases it will consider the report provided by the professional of the determined area because it provides great support and sustenance in cases where the suspension of parental authority is demanded by the aggrieved parent towards the alienating parent.

Keywords: Parental alienation, parental authority, Expert Evidence

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, la valoración de la prueba pericial del síndrome de alienación parental, por parte de los juzgados, es un problema común en los procesos judiciales sobre tenencia y patria potestad. La discusión actual sobre el tema en el aspecto jurídico concierne a su oportuna inclusión en el CNA y lineamientos legales que regulan el derecho de familia, a efectos de proteger al niño o adolescente del maltrato psicológico de uno de los padres.

Ahora bien, en el contexto internacional se tiene como ejemplo los casos de Ohio 2011 y México 2014, lugares donde tienen sus propias leyes sobre el síndrome de alienación parental (Palomino, 2017). Sin embargo, en el Perú no existe norma que regule que sancione o parametrize los procedimientos al respecto, lo cual, pese al interés manifiesto del estado a través del ARTÍCULO 4º de la Constitución; así como en los lineamientos internacionales precisados en el ARTÍCULO 25º de la Declaración Universal de Derechos Humanos,—que reconocen la importancia de la familia y el niño en su desarrollo tanto para los estados como para la sociedad. En línea similar, la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 3.1) señala que las naciones firmantes se comprometen brindar seguridad a sus ciudadanos para garantizar su bienestar. Aspectos similares sobre protección especial al menor los encontramos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 23.4 y 24) y en el NUMERAL 10.3 del ARTÍCULO 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Ante ello, podemos precisar que la familia es el escenario donde los niños tendrían que desarrollarse, donde reciben cuidado, alimentación, protección y afecto (Zannoni, 2002). En la forma nuclear (progenitores e hijos) a veces surgen problemas y conflictos lo que puede llevar a la separación de los padres, lo que genera que uno de ellos tenga que encargarse del cuidado de los hijos, en medio de este conflicto alguno de los padres termina haciendo una campaña de desprestigio del otro (que no ejerce la tenencia) sobre los hijos, generando una

aversión, lo cual genera un trastorno que conocemos como el Síndrome de Alienación Parental (Varsi, 2012). Sin embargo, no ha sido incluido en forma independiente en el ARTÍCULO 75º del Código de los Niños y Adolescentes para brindar la herramienta legal a los magistrados en derecho de familia para que se vean vinculados en su aplicación teniendo en consideración el Principio del Interés Superior del Niño. Además, no está reconocido como síndrome psiquiátrico (DSM IV), pese a que se postuló incluirlo en el DSM V, ello no significa que no exista, ya que se registra casos donde se instiga el resentimiento, temor y animadversión en contra del progenitor inocente, en el curso de un divorcio o separación (Fuentes, 2015).

Respecto a la patria potestad, es el conjunto de obligaciones y derechos que ostentan los padres al momento de procrear un hijo, son ejercidos por igual para ambos, de carácter inalienable y válidos hasta la emancipación del menor (Bermúdez, 2012). Sin embargo, la patria potestad suele encontrarse muy relacionada dentro de los conflictos legales producto de las rupturas familiares en conjunto con los temas de régimen de visitas y la tenencia de los hijos. Ante ello, la suspensión de la patria potestad se considera como aquella privación de manera temporal o total producto de una declaración judicial o sentencia que retire los deberes y derechos que poseen los progenitores sobre el menor (Baqueiro y Buenrostro, 1994).

Dentro de las causas más notables, indicadas dentro del artículo 75 del C.N.A, son la incapacidad del progenitor para ejercer sus funciones, también en caso de algún padecimiento psicológico, alcoholismo, toxicomanía o una larga ausencia que contraigan grandes perjuicios sobre el menor, ante ello se suspende la patria potestad. Otras causas serían los continuos maltratos tanto físicos como psicológicos, también se consideran acciones de corrompimientos y conductas perniciosas en agravio del padre hacia los hijos.

Sin embargo, al no encontrarse debidamente señalado la comisión de alienación parental como causa de suspensión de la patria potestad, a la fecha se vienen

cometiendo abusos en contra del menor porque los jueces al no contar con una norma puntual no la aplican, lo que genera un problema que linda con el abuso en contra del menor.

En el país se ha registrado casos como la Casación como la N° 5008-2013- Régimen de visitas/Lima, donde luego de un peritaje psicológico sentenció que el menor mostraba un inusual rechazo hacia su padre por lo que desestimó la demanda de variación de regímenes de visitas; la Casación N° 3767-2015- Tenencia/Cusco, la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema resuelve que no se puede dar la tenencia si se demuestra indicios de alienación parental. Observándose que el peritaje es parte importante del proceso judicial e incluso decisivo en la sentencia.

Luego de una apreciación sobre la realidad problemática, se procedió a la formulación la siguiente pregunta:

¿Cómo influye la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021?

Así como también se propusieron los problemas específicos: ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021? Asimismo, ¿Qué aspectos de convicción de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental son importantes dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021?

Esta investigación justifica su realización por la contribución que brinda en los siguientes ámbitos:

Desde la perspectiva teórica, la investigación busca hacer frente al vacíos teóricos existente sobre el síndrome de alienación parental mediante las pruebas periciales que son en gran medida determinantes sobre la suspensión de la

patria potestad. Por otro lado, la justificación en el ámbito pragmático se sustenta como una base para consideraciones prácticas en el peritaje en juicios donde haya evidencias de alienación al menor, asimismo, la justificación metodológica, está sustentada por el sometimiento a diversos procesos metodológicos del enfoque cualitativo y a la revisión de técnicas y procedimientos como lo son entrevista y el análisis documental. Al observarlo desde una perspectiva social, representa un panorama actual sobre varias posturas apreciativas sobre el abordaje y enfoque legislativo sobre el síndrome alienación parental en casos de suspensión de la patria potestad; por último, se encuentra la justificación de pertinencia, representando la importancia del síndrome de alienación parental en la resolución de procesos judiciales en conflictos familiares, así como la valoración de la prueba pericial considerando pertinente la realización de la presente investigación.

Luego de plantear los problemas y justificar la investigación, se procedió a presentar los objetivos, comenzando por el general: Analizar como la valoración de la prueba pericial del Síndrome Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

Y a partir de ello, el primer objetivo específico el cual fue: Analizar los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021. Mientras que el segundo objetivo específico fue: Establecer que aspectos de convicción de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental son importantes dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

Y, por último, se plasmaron los supuestos comenzando por el general: La valoración de la prueba pericial del Síndrome Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021. A partir de ello el primer supuesto específico fue: Los efectos jurídicos que tiene la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental son la variación de la tenencia y de la tutela en la

suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021. Del mismo modo, el segundo supuesto específicos fue: Los aspectos relevantes para el juez son la coherencia con los criterios técnicos-científico, la concordancia entre los hechos y los argumentos presentados en la explicación de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental como instrumentos de convicción dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021

II. MARCO TEÓRICO

A continuación se presentarán los antecedentes de investigación, para los nacionales, se revisaron varias investigaciones, entre ellas la de Castillo (2020) con su pesquisa para sustentar su título profesional de abogado por parte de la Universidad de Chiclayo, con el nombre de *“Incorporación del síndrome de alienación parental como forma de violencia psicológica al menor en la ley 30364”*, la cual contó con un enfoque cualitativo y mediante la técnica de la entrevista se recolectó la información. El objetivo de la investigación fue evaluar la incorporación del síndrome de alienación parental como forma de violencia psicológica según los criterios de la ley 30364. El estudio concluyó que el síndrome es producto de una pareja de padres que al terminar una relación sentimental de carácter matrimonial y al momento de ver el tema de la tenencia uno de los progenitores y el otro cumple el designio de visitarlo unos días a la semana, pero no es permitido por aquel que ostenta la tenencia del menor y restringe el acercamiento con la intención de dañar dicha relación. El investigador plantea que es un fenómeno que se está viendo en mayor cantidad y que está evolucionando con el paso de los años logrando cada vez más la aceptación de su incorporación ya que tiene un valor indispensable en los procedimientos de tenencia.

Con la investigación de Aguirre (2019) la cual fue para sustentar título profesional en derecho por parte de la Universidad Nacional de Huancavelica, la cual llevo como nombre *“El síndrome de alienación parental como causal de la pérdida de la patria potestad y variación de la tenencia, Huancavelica – 2018”*; con el objetivo de determinar si el síndrome de alienación parental constituye según el Sistema de Jurídica Peruano como un factor causal de la perdida de la patria potestad y la variación de la tenencia. Este trabajo fue una investigación cuantitativa de corte descriptiva correlacional e implementando la encuesta como el medio para la recolección de datos. Sus consideraciones reflexivas manifiestan que la tenencia sobre lo hijos significa la convivencia constante con ellos y por ende logara existir la presencia de un dialogo más efectivo a diferencia del progenitor visitante y concluye que si hay un factor causal entre el síndrome

de alienación parental y la pérdida de la patria potestad dentro del sistema jurídico peruano.

Simultáneamente, Zevallos (2019) sustenta su estudio para la obtención del título profesional de derecho por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo denominada como “*Alienación parental como causal para solicitar la tenencia de un hijo menor, juzgado de familia Chiclayo 2016 -2017*”, que tuvo como objetivo determinar si el síndrome de alienación parental es útil como un factor causal dentro del proceso de solicitud para obtener la tenencia de los hijos menores de edad. Esta investigación presentó un enfoque cualitativo y como técnica implementó el análisis documental. Concluye que el problema que consiste la alienación parental hace menester de realizar un estudio más a profundidad con los derechos de los menores dentro de los documentos judiciales como también tratados de derechos de los individuos. También afirma que esta problemática es producto de la cuestión de quien cuidara a los hijos por parte de los progenitores que se han distanciado y por ende es necesario un diagnóstico de manera imparcial para evaluar de manera correcta cada caso y evitar subjetivismo o injusticias al momento de determinar la sentencia.

Anteriormente, Herrera (2017) culminó su investigación para obtener el grado académico de maestro en derecho con su pesquisa denominada como “*Influencia del síndrome de alienación parental en la regulación del otorgamiento o variación de la tenencia de menores, Arequipa-2016*”, y su objetivo fue realizar un análisis jurídico del síndrome de alienación parental y como se relacionan con la variación de la tenencia en los juzgados de asuntos familiares. La investigación fue de enfoque cualitativo y las técnicas fueron la entrevista y la encuesta. Concretó su estudio señalando que existe la presencia del síndrome de alienación parental dentro de los procesos de variación de tenencia; sin embargo, si bien la cantidad de casos estudiados no fueron muchos, determinaron que de estos tipos de procesos donde existe un progenitor alienante se encuentra agravando los intereses y derechos de sus hijos.

Al mismo tiempo, Rodríguez (2017) mediante su investigación para obtener el título profesional en derecho por parte de la Universidad Autónoma de Perú

denominada como “*El Síndrome de Alienación Parental como consecuencia de variación de la tenencia en la Corte Superior de Lima Sur*”, y tuvo como objetivo determinar cómo causal al síndrome de alienación parental con la variación de tenencia. La investigación fue de enfoque cualitativo, como técnica de recolección de datos se utilizó fue la encuesta y la población estuvo conformada por jueces de familia y defensores públicos que desempeñan sus labores dentro distrito judicial de Lima Sur. La investigación finaliza considerando al síndrome de alienación parental como causal sobre la variación de la tenencia del menor cuando se evidencia el agravio de la relación del padre con el hijo.

Para los antecedentes internacionales, se revisaron varias investigaciones de las cuales se encuentran trabajos como el de Chacón (2019) con su pesquisa para obtener su titulación en derecho en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador que se denominó como “*El síndrome de alienación parental como causal de la suspensión de la patria potestad*”; y que tuvo como principal objetivo realizar un análisis de los casos correspondientes al síndrome de alienación parental para determinar su implicancia dentro del proceso de suspensión de la patria potestad de menores de edad, a través de un enfoque cualitativo e implementando un método inductivo y un método histórico sociológico. El estudio culminó considerando al síndrome de alienación parental como un fenómeno que aborda una cantidad de síntomas que son imprecisos que son fomentados el odio y rencor por los progenitores hacia los hijos dentro de una situación conflictiva como factor fundamental relacionada con una complicada separación.

Así mismo, Martínez (2018) realizó un estudio para obtener el título de licenciatura en derecho que se denominó como “*Análisis de la Alienación Parental en el Estado de México que fue desarrollada Universidad Autónoma del Estado de México*”; el objetivo de su investigación de analizar el síndrome de alienación parental en la población mexicana. La investigación fue de enfoque cualitativo y para la recolección de los datos fue el análisis documental. Los resultados dieron como conclusión que el daño psicológico generado por esa problemática genera severas afectaciones emocionales causando conductas negativas por parte del niño hacia el padre alienado.

En la investigación de Valdiviezo (2017) titulada como “La Alienación Parental y su relación con la Vulneración del Interés Superior del Niño” para obtener su título de licenciatura en derecho en la Universidad Central del Ecuador donde tuvo el objetivo de incorporar un artículo de alienación parental al C.N.A. para beneficiar a ambos progenitores sobre la patria potestad, el régimen de visitas y la tenencia del menor. La investigación tuvo un enfoque cualitativo y utilizó como instrumentos para la recolección de datos tanto la entrevista como un cuestionario. Los resultados concluyeron que la alienación parental genera en una actitud adversa hacia uno de los progenitores incentivado por uno de los padres con motivos de venganza o perjuicio.

Para Barrera (2015) en su investigación, para obtener su titulación en derecho por parte de la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador, la cual denominó como “*Los derechos de los niños y adolescentes y los juicios de tenencia*”; y el objetivo de su investigación fue analizar los derechos implicados en menores dentro de los juicios de tenencia, mediante un enfoque cuantitativo-cualitativo que implementó la técnica de la encuesta a una muestra de 100 padres de familia que se encuentran involucrados en juicios de tenencia. Los resultados obtenidos por la investigación concluyeron que la gran parte de los padres son conscientes de que afectan a sus hijos mediante sus peleas legales para obtener la tenencia afectiva del menor reduciendo el papel del progenitor excluido como solo un visitante a la par de su disminución de autoridad con la finalidad de que se pierdan el diálogo y la afectividad entre el progenitor ausente y el menor.

Para el presente estudio es necesario definir también los conceptos y términos concernientes de los distintos propuestos de varios especialistas en el tema como también las fuentes normativas de donde se sustentan y legislan para luego llegar con los efectos, que produce en quienes la padecen y por último concretar una forma de como identificarlos mediante una prueba pericial.

El término síndrome de alienación parental se origina con el psiquiatra Gardner (1985), quien establece que es un trastorno resultado de las disputas por la custodia de los niños, inicia con una campaña de difamación injustificada hacia uno de los padres por parte del hijo, el cual es resultado de una programación, adoctrinamiento por parte del otro progenitor llegando a un punto en que el niño

es parte activa de la difamación, genera teorías y justificaciones sé por qué odiar al padre. Por su parte Aguilar (2013) lo define como conjunto de síntomas resultado de las estrategias de transformación de la opinión y la conciencia de un menor por parte de uno de los progenitores, con el fin de generarle una animadversión hacia el otro progenitor, generalmente en medio de procesos de separación, divorcio o conflicto de pareja.

Darnall (1998) define el síndrome de alienación parental como cualquier conjunto de conductas, que puedan generar una influencia negativa en la relación del niño con el otro progenitor. Para ello la intención debe ser expresa y manifiesta por parte del progenitor alienante, con el objetivo de al haberle generado una distorsión de su imagen genera un conflicto, vulnerando los derechos de vínculo entre el otro progenitor con el niño. Precisando, que el síndrome de alienación parental es la intención expresa de un progenitor que tiene la tenencia y custodia del menor por enfrentar a éste con el otro progenitor de modo que el hijo llegue a distorsionar por completo la imagen que tenía de él provocando un enfrentamiento injustificado que suprime el derecho que tiene el menor a mantener el vínculo afectivo con el otro padre y el derecho de este padre a mantener contacto con sus hijos.

Es preciso aclarar y reafirmar que el SAP solo es válido cuando la animadversión hacia el padre es creada e injustificada, no cuando esta es generada por maltratos, abusos o violación (Torrealba, 2011). En nuestro país el SAP no se encuentra normado ni regulado legalmente en el Perú (Espinoza, 2017). sin embargo, podemos encontrar legislación sobre la cual se afianza. Desde la Constitución, que en su artículo 4 señala que la “comunidad y el Estado protegen especialmente al niño”, del que se infiere que la infancia es una prioridad para la familia, el estado y la sociedad. El Código de los Niños y Adolescentes se aproxima más en el artículo 84 en el cual señala que el juez, en un caso de no acuerdo sobre la tenencia, la resuelva teniendo en cuenta cuál de los dos puede garantizar el contacto del niño con el otro progenitor. En relación con el código mencionado podemos señalar que el SAP atenta contra el derecho de los menores a la libre opinión (art 9), derecho a vivir en familia (art 8), la integridad moral y libertad (art 4), y el de recibir buen trato - afecto (art 3). Respecto a la

legislación penal, el Código Penal en el Título III los delitos contra la familia, en su tercer capítulo establece los delitos a la patria potestad, que sin embargo no alude explícitamente al SAP.

Los criterios que se debe considerar para el síndrome de alienación parental según Tejedor (2006) son ocho los cuales son: la campaña de denigración manifiesta verbalmente que incide en el hijo para odiar al otro padre; las justificaciones absurdas que da el niño para excusar su actitud; el convencimiento de su sentimiento de rechazo; la afirmación de que por sí mismo ha llegado a ese comportamiento; ausencia de culpabilidad; las situaciones que se narran son contadas por el progenitor alienante; la generalización del odio a toda la familia del progenitor y creación de escenarios en una instancia judicial (denuncia falsa) generando la imagen de “mal padre”. Becerra (2006) señala un noveno síntoma “sostén deliberado” es decir que la figura alienante se muestra como el “héroe” para el menor, siendo defendido por este.

Sobre el síndrome de alienación parental, Bermúdez (2011) señala cuatro niveles de desarrollo: Todo inicia con el nivel competitivo aquí uno de los padres busca mostrarse como el “bueno”, el más permisivo, benefactor, con el fin de minimizar a su cónyuge y “ganarse” al niño. El siguiente nivel es el obstruccionista, aquí se manifiestan acciones con el objetivo de romper los vínculos parentales, utilizando de mano el chantaje siendo generalmente consentidos por el padre alienado. En el nivel que prosigue, Alienador judicial, aquí ya se generan las denuncias por abuso, maltrato o violencia (de cualquier tipo) contra el otro progenitor (puede ser el alienado o el alienante) con el objetivo de justificar el impedimento de las visitas y la separación del vínculo filial. Y el nivel exterminador aquí el alienante ya ha logrado su objetivo.

Sobre las consecuencias de la SAP, Rodríguez (2011) los clasifica de la siguiente manera: Efectos psicológicos, porque se generan afectaciones emocionales y psíquicas producto de la presión por parte del progenitor alienante, generando consecuencias en la personalidad; Sociales, tiene diversos efectos en la relación ya sea con el progenitor alienado, la familia o incluso en personas cercanas como el colegio y las amistades, ya que todos ellos

interactúan con el menor pudiendo observar o afectarse por este comportamiento; familiares, es notorio el rompimiento del vínculo, el menor se aísla o es aislado por el padre alienador, generando conflictos y afectando el desarrollo de su identidad y personalidad; jurídicos, se pueden generar denuncias falsas y por consecuencia condenas injustas, además de que todo el proceso judicial genera desgaste económico y emocional, generando efectos propios en el menor y las partes litigantes. Para la parte alienadora puede haber incluso sanciones específicas según lo determine el juez.

Gardner (1998) tipifica el SAP en: *Leve*, aquí se manifiestan alguna manipulación paternal pero no se ha visto afectado la programación de las visitas y el menor se logra adaptar a ello y progresivamente es parte de la denigración del padre alienado; *moderado*, aquí ya es notoria la programación, hay efectos en el régimen y ya hay dificultades en la convivencia con uno y otro progenitor, mantiene relación con el padre alienado, aunque está convencido que este es despreciable, aquí aún se puede reestablecer las relaciones con intervención terapéutica; y finalmente el *severo*, se llega a este nivel cuando ya hay un odio extremo e irracional al padre rechazado, evita verlo, inventa denuncias falsas, realiza amenazas de autolesionarse y tiene un vínculo patológico con el padre alienador.

Dentro del ámbito legal, la Prueba pericial es el medio de respaldo en el que interviene un tercero, ajeno a las partes en un proceso judicial, que cuenta con especialización en el área de discusión, que va a valorar, validar e interpretar hechos particulares y sus condiciones técnicas o científicas teniendo como resultado una explicación sistematizada (declaración de ciencia) siendo además un medio de prueba en sí mismo. Sobre el perito se puede señalar que solo valora materialmente los hechos no de manera jurídica; su actuar es libre de coacción y que su actuar o los medios de su investigación estén acorde a ley (Uribe, 2015).

Respecto al peritaje en el SAP, lo realizan profesionales especializados de diferentes especialidades de las ciencias del comportamiento, que no sólo tengan entendimiento de su área sino de los elementos jurídicos concernientes

al proceso (Zuluaga, 2012). A su vez por formación deben tener en cuenta aspectos de ética profesional y metodológicos. Se debe diferenciar el SAP con otras situaciones: con *abuso sexual*, la diferencia radica en que no hay señales fisiológicas, no hay trastornos funcionales y el menor menciona los detalles sin vergüenza; con *ansiedad por separación*, la diferencia es que las emociones para el SAP se dirigen hacia el odio y en el otro diagnóstico hay una gran necesidad de estar cerca con los padres y malestar; y *lavado de cerebro* aquí solo se centra en cambios introducidos en la conciencia y en cambio en el SAP el menor actúa.

Procediendo con la investigación, para estudiar de manera correcta la literatura relacionada a la suspensión de la patria potestad se debe primero comprender sus definiciones a través de los distintos propuestos de varios especialistas en el tema como también las fuentes normativas de donde se sustentan y legislan para luego llegar con las características y por último concretar las causas que suspenden a los progenitores seguir ejerciéndola.

Su esencia se encuentra del ámbito del derecho familiar el cual aborda la temática sobre la patria potestad, la cual se estima que es un derecho y un deber que ostentan los progenitores en relación a las acciones de proveer la educación, alimentación y estabilidad a sus hijos; esto se encuentra sustentado por la Constitución Peruana abordada en su artículo 6, además de estar reglamentada en el Código Civil en el artículo 418 que determina que los padres tienen el derecho y el deber de proveer de bienes y cuidar de sus hijos que se encuentran dentro del rango de minoría de edad, ante ellos el mismo artículo designa que los hijos que se encuentran bajo la responsabilidad de los padres deberán acatar las normas dictadas y apoyar a sus progenitores, estableciendo un vínculo recíproco entre los derechos y deberes que existe en dicha relación (Aguilar, 2013).

Asimismo, la patria potestad aborda una serie de atributos estipulados dentro del artículo 74 del Código de Niños y Adolescentes que complementa y modifica la normativa establecida por el Código Civil; dentro de los cuales contempla el régimen de visitas y la tenencia del menor que producirán una serie de derechos

y deberes que los progenitores deberán acatar y cumplir conforme a como lo dicta la ley establecida (Aguilar, 2013). Y el artículo 75 menciona las causales de suspensión de la patria potestad, destacando el inciso c donde señala el “dares consejos o ejemplos que los corrompan” el cual se asemeja al SAP. López (1984) afirmó que patria potestad es un derecho natural del ser humano al cual ha logrado concretar el proceso de reproducción de manera satisfactoria por lo que su regulación está sujeta a una posición únicamente de carácter biológico otorgándole una valoración jurídica sobre el poder de ambos progenitores sobre su descendencia. Para Placido (2002) los progenitores cumplen un carácter de gran importancia dentro del ámbito social en sus menores mediante las enseñanzas que les imparten a través de sus cumplimientos con factores afectivos, económicos, ambiciones, desenvolvimiento social, académicos, entre otros. Del mismo modo, Bermúdez (2012) considera que la patria potestad se encuentra constituida por aquellos derecho y deberes que se les atribuye como titulares, tanto al padre y a la madre, con el objetivo de cumplir con el amparo en todos los aspectos a sus menores hijos permitiéndoles adecuada integración a la sociedad.

En pocas palabras, se comprende que la patria potestad es una institución dentro del derecho familiar abordada por el artículo 418 del Código Civil la cual esta sujeta a las directrices impartidas por el principio del I.S.N. sobre los derechos que comprenden a los niños y adolescentes buscando contratar su desarrollo en todos los ámbitos; además se complementa con el artículo del Código Civil y el artículo 74 del C.N.A, donde designan los respectivos derecho y deberes que se le atribuyen a los progenitores que ostentan la patria potestad, es decir, complementar con del integro desarrollo de su menor hijo hasta que logren convertirse en ciudadanos.

Ante ello, se debe mencionar aquellas características las cuales son las siguientes:

- Es una institución del derecho familiar ya que se considera como un complejo indivisible de derechos y deberes que se manifiesta en función designada a los progenitores.

- Es intransferible ya que solo los progenitores tienen la posibilidad de ostentar la patria potestad; sin embargo, ante caso de mortis causa, algunas instituciones cumplirían el carácter de supletoria de amparo a través de la tutela que desempeñarían acciones protectoras mediante el designio de tutores.
- Es personal debido a que ejercer dicho rol correspondiente exclusivamente a los progenitores.
- Es temporal debido a que la función que desempeñan los padres termina cuando los menores alcanzan la mayoría de edad establecida por el estado peruano, cuando los mejores hijos o los padres fallecen, o también cuando el hijo ejerce matrimonio, entre otros.
- No es intangible por que el estado tiene la posibilidad intervención y restricción sobre la patria potestad argumentando causales privación, suspensión o pérdida ante la incapacidad de los padres para desempeñar de manera adecuada con sus obligaciones o en caso contrario de estar afectando la integridad de los hijos.

Para complementar lo anterior mencionado se debe esclarecer de manera más amplia aquellas funciones que otorga la patria potestad al progenitor que se encuentran reglamentadas por el artículo 74 del C.N.A. las cuales son las siguientes:

- Los derechos y deberes en función a la persona, los cuales determinan la vigilancia, tenencia, asistencia, formación, educación y representación del menor.
- Los derecho y deberes en función al patrimonio, que abordan el manejo administrativo sobre los bienes por parte de los progenitores.

Además, Bolaños y Marrero (1998) comentan que la patria potestad se encuentra muy relacionada dentro del grupo de conflictos legales relacionados a la ruptura de una familia simultáneamente con el régimen de visitas y la tenencia de los hijos cuyas edades no superan la mayoría de edad establecida por el estado peruano. Y es por ello, luego de haber abordado de manera amplia la patria potestad se procederá a revisar la información relacionada a la suspensión de los deberes y derechos a los progenitores del menor.

Para ello se tuvo que revisar las investigaciones de Baqueiro y Buenrostro (1994) quienes consideran que la suspensión de la patria potestad está sujeta al declaro judicial de “ausencia” o también por alguna sentencia que prive de manera temporal el cumplimiento de sus deberes y derechos.

Existen varias causales que puedan determinar la sentencia de suspensión de la patria potestad como las causas expuestas por Valencia (1970) que explica la incapacidad de un progenitor de ejercer los derechos y deberes a raíz de la prodigalidad, demencia o una larga ausencia que contraigan grandes perjuicios sobre el menor, ante ello se suspende la patria potestad. Otra causalidad que está relacionada con la suspensión de la patria potestad es el maltrato a los hijos en distintos aspectos como también en situaciones de ebriedad consuetudinaria las cuales han comprometido a la seguridad, moralidad o bienestar de los hijos (López, 1984)

Sin embargo, dentro del ámbito jurídico peruano abordado por el Código de los Niños y Adolescentes ha considerado incluir el criterio plural de restricción que regula la legislación civil; pero para el caso de la suspensión, el Código Civil lo cataloga como privación y pérdida sobre la patria potestad. Ante esto último, Barletta (2003) afirma que una suspensión de la patria potestad es una ruptura temporal, parcial o total sobre la ejecución de los derechos y deberes ante la comprobación en un proceso judicial que el progenitor no dispone de la capacidad de garantizar el integro desarrollo de sus hijos. A la par de ello, se debe tener en cuenta que una suspensión de las funciones del progenitor se considera como una situación jurídica de carácter transitorio en donde el vínculo paternofamiliar estará afectado con la finalidad de restablecerlo (Varsi, 2012).

También se debe mencionar las regulaciones que dicta el artículo 75 del C.N.A., se pueden establecer dos grupos que son los siguientes:

- Situaciones no relacionadas con la voluntad de los progenitores, englobando la declaración de interdicción civil alguno de los progenitores y la declaración judicial en casos de ausencias de los padres.
- Situaciones relacionadas a la vulneración hacia los hijos, las cuales engloban el atentado en contra de la íntegra formación del menor con

ordenes o ejemplos que lo malversen, dedicarlos a la pasividad o fomentar su vagancia, el maltrato de corte físico o psicológico, y por último se encuentra la negación a prestar manutención.

Mencionado todo lo anterior, la legislación peruana puede suspender la patria potestad cuando se realiza una interdicción por parte de alguno de los progenitores y que sea de causalidad de naturaleza civil; también se debe considerar todo lo estipulado en el artículo 75 del C.N.A. que abordan otras posibles causales para suspender la patria potestad entre las cuales se encuentra el corrompimiento del menor, maltratos físicos o psicológicos, no proveer manutención, separación cuerpos o divorcio por parte de los padres como también la invalidez de su matrimonio. Es de suma importancia tener en cuenta la Ley N° 30323 que determinan la suspensión de los derechos y deberes del progenitor cuando se le abre un proceso penal por algún delito cometido en agravio de sus menores hijos.

Otro aspecto importante de jurisprudencia a señalar es el *Interés superior del niño*, contenido en la ley N° 30467, entendida como un derecho, principio y norma que al niño o adolescente le da el derecho de que se considere su interés de manera primordial en todas las medidas que los afecten, garantizando sus derechos humanos. a) Derecho expresar su propia opinión, b) La determinación de los hechos, con la participación de profesionales capacitados para evaluar el ISN. c) La percepción del tiempo, por cuanto la dilación en los procesos y procedimientos afecta la evolución de los niños. d) La participación de profesionales cualificados. e) La representación letrada del niño con la autorización respectiva de los padres, según corresponda. g) La argumentación jurídica de la decisión tomada en la consideración primordial del interés superior del niño. h) Los mecanismos para examinar o revisar las decisiones concernientes a los niños. i) La evaluación del impacto de la decisión tomada en consideración de los derechos del niño.

III. MÉTODO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Para la realización de la siguiente pesquisa se implementó el enfoque cualitativo que se centra en el entendimiento a profundidad sobre la manifestación, desarrollo y transformación de los fenómenos sociales y como percibido por aquellos que se encuentran implicados en un determinado contexto (Creswell, 2003).

Se abordó desde una perspectiva epistemológica hermenéutica la cual consiste en las apreciaciones obtenidas a través de la percepción sobre las distintas fuentes que se encuentren relacionadas al tema de la presente investigación (Miguélez, 2002).

El tipo de investigación fue básica descriptiva debido a que el investigador utilizará la inducción para percibir y analizar las apreciativas de los sujetos para luego redireccionarlo al punto que desea comprobar (Hernández et al., 2014).

Para el diseño de investigación se implementó la teoría fundamentada la cual es muy útil cuando las teorías existentes no logran explicar de manera concreta los fenómenos o distintos planteamientos relacionados a un problema en específico por lo que necesita abordar no solamente estudios previos o conceptos preestablecidos, sino deberá concretar mediante la inducción nuevas formas de comprender procesos, teorías o fenómenos sociales a través de los datos obtenidos sobre las apreciaciones de los distintos participantes (Hernández et al., 2014).

3.2. Categorías y Subcategorías

Tabla 1

Matriz de categorización y subcategorización

CATEGORÍAS	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores	Instrumentos
<p>Prueba pericial del síndrome de alienación parental</p>	<p>La prueba pericial es el medio de respaldo en el que interviene un tercero, que cuenta con especialización y conocimientos en este caso el Síndrome de alienación parental, cuya función es validar e interpretar hechos particulares y sus condiciones técnicas o científicas teniendo como resultado una explicación sistematizada, siendo además un medio de prueba en sí mismo (Uribe, 2015).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aspectos de convicción - Efectos jurídicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Los opiniones y perspectiva de los participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista - Análisis de documentos
<p>Suspensión de la Patria potestad</p>	<p>Barletta (2003) afirma que una suspensión de la patria potestad es una ruptura temporal, parcial o total sobre la ejecución de los derechos y deberos ante la comprobación en un proceso judicial que el progenitor no dispone de la capacidad de garantizar el integro desarrollo de sus hijos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos normativos 	<ul style="list-style-type: none"> - Los opiniones y perspectiva de los participantes 	<ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista - Análisis de documentos

3.3. Escenario de estudio

La investigación, por su propia naturaleza, se desarrollará en los juzgados de familia dentro del distrito judicial de Lima Norte, esto se debe a la apreciativa que se puede tener sobre los distintos casos que presenten el Síndrome de Alienación Parental y que constantemente se apliquen las pruebas periciales correspondientes, además que se ve el designio sobre la patria potestad de los hijos menores a uno de los progenitores.

3.4. Participantes

Los participantes en la investigación fueron personas que se encuentran calificadas y tienen experiencia con el tema a tratar que nos brinden la disponibilidad para recabar información a través de la entrevista con preguntas relacionadas a la problemática que plantea la presente pesquisa. Producto de lo anteriormente mencionado se entrevistaron a profesionales relacionados con los juzgados de familia dentro del distrito judicial de Lima Norte.

Tabla 2

Lista de los entrevistados y sus cargos correspondientes

	Entrevistado	Cargo	Grado académico
1	Dr. Carlos Gomez Portocarrero	Ex – Fiscal de familia	Profesional Doctor
2	Mg. José Alejandro Pinto Flores	Abogado de familia	Profesional Magister
3	Dr. Edgardo Soto Tenorio	Psicólogo forense	Profesional Doctor
4	Mg. Bredman Arteaga Rojas	Psicólogo forense	Profesional Magister

Fuente: elaboración propia

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó un conjunto de técnicas que tienen como objetivo la recolección de datos que siguen los lineamientos de una investigación de enfoque cualitativo. Se implementaron la técnica de la entrevista la cual consiste una recolección de datos que nos permiten abordar un problema de estudio donde no se puede tener un panorama completo solo con la observación debido a su complejidad (Hernández et al., 2014).

Para la presente pesquisa se realizaron entrevistas a exfiscales, abogados y psicólogos forenses que son especialistas tanto en temas de ámbito jurídicos como conocedores del sistema de procedimientos en los juzgados de familia dentro del distrito judicial de Lima Norte.

Por otro lado, también se implementó la técnica del análisis documental la cual consiste en la revisión y recolección de datos a partir de diversas fuentes de libros norma jurídica, jurisprudencia, entre otros (Hernández et al., 2014). Esta técnica permitió determinar y reconocer la afección que puede tener el síndrome de la alienación parental como factor de agravio en relación con el reconocimiento de tenencia de menor dentro de los procesos judiciales pertenecientes a la Corte Superior de Lima.

3.6. Procedimiento

El procedimiento entro de la presente investigación consiste en una organización adecuada que permitió la recopilación e interpretación de los datos para concretar los objetivos. Primero, a través de la sistematización de la información se culminó de establecer todas las fuentes relacionadas a la problemática establecida. Segundo, se procedió a concretar la invitación y entrevista a los personajes seleccionados para la presente pesquisa fueron conformados por exfiscales, abogados y psicólogos forenses que cumplieron funciones dentro de los juzgados de familia pertenecientes del distrito judicial de Lima Norte abordando preguntas que detallaron y precisaron en profundidad la prueba pericial del síndrome de alienación parental como la suspensión de la patria

potestad dentro de las sentencias judiciales. Por último, se complementó y se verificó con un análisis documental sobre las distintas fuentes que abordan la problemática preestablecida que nos permitirá concretar con los respectivos resultados y su respectiva discusión.

3.7. Rigor científico

Según Soler y Enrique (2012), el rigor científico comprende el establecimiento de parámetros coherentes al respectivo contraste presente entre la calidad teórica y respectiva interpretación siguiendo las exigencias de conciliar una adecuada recolección de datos y requerimientos científicos lo que permitirá una aceptación o rechazo por la comunidad científica.

La presente investigación se abordó una validez interpretativa ya que abarcó una postura epistemología de corte hermenéutica la cual consiste en que el conocimiento se logra mediante la construcción continua y subjetiva sobre la realidad investigada como un conjunto de partes que se correlación entre sí y a su vez con un todo (Vargas, 2011).

También, por ser una investigación con enfoque cualitativo, se consideró como criterio de rigor científico de la presente investigación, el sometimiento de la validez por jueces a la guía de entrevistas; ya que permitirá dar sustento a la herramienta elaborada a la recolección de información sobre la problemática estudiada (Ordoñez, 2015).

Toda investigación que ostenta credibilidad depende en gran medida por la calidad del procedimiento implementado. En conjunto a lo anteriormente se buscó implementar la triangulación de métodos, que radica en la utilización de distintos métodos de análisis relacionados a la investigación cualitativa que incorpora el contraste entre los análisis de documentos, las observaciones realizadas y las respectivas entrevistas de los participantes seleccionados, ya que todas ellas nos permitieron elaborar un marco neutral y disminuir el factor personalista que pueda afectar a la investigación (Izcara, 2009).

3.8. Método de análisis de datos

Para realizar la presente investigación se tuvo que abordar cuatro métodos para la realización de los respectivos análisis de datos, los cuales son los siguientes: El método inductivo el cual consiste en partir de casos particulares para llegar a una comprensión general, aplicado a la investigación parte de una problemática para culminar en el establecimiento de antecedentes y respectivas definiciones dentro de un marco teórico para concertar una respuesta precisa al tema abordado resolviendo las inquietudes propuestas (Abreu, 2014). Simultáneamente, se implementó el método hermenéutico el cual consiste principalmente en las observaciones que se puedan obtener de la interpretación y el adecuado análisis de las distintas doctrinas, normas jurídicas y jurisprudencias relacionadas con la presente pesquisa para aclarar dudas y concretar una conclusión (Miguélez, 2002). Y por último se encuentra el método interpretativo que consiste en el análisis e interpretación recabada en documentos judiciales, análisis relacionados con el tema abordado y los datos obtenidos mediante las entrevistas que se realizó a los participantes versados en la problemática (Castillo, 2000).

3.9. Aspectos éticos

Esta investigación contó con un adecuado manejo de los parámetros establecidos ciñéndose al código de ética tomando en cuenta los siguientes principios: se especificó la confidencialidad y el responsable manejo de la información brindada los participantes con la finalidad de generar una integra colaboración. La entrega de un consentimiento informado que funciona como garantía ética-legal dando una formalidad y parámetros, y sirviendo como permiso del participante en la investigación dándole a conocer el fin de la investigación, el papel que desarrolla y sus respectivos derechos sobre ella. Además, se trató con el respeto integro a los derechos de autoría sobre las diversas referencias bibliográficas que se utilizaran para esta pesquisa lo que permitirá evitar tanto la copia como el plagio (Acevedo, 2002).

IV. Resultados y discusión

4.1. Resultados

Descripción y análisis sobre los datos obtenidos de los expertos

Objetivo General: Analizar como la valoración de la prueba pericial del Síndrome Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.	
Pregunta N° 6: ¿Cómo influye la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021?	
Experto	Respuestas
Dr. Carlos Gomez Portocarrero	Yo considero que los jueces siempre van a dictaminar sus sentencias en función de velar el mejor desarrollo moral emocional y económico del menor. En casos donde una prueba pericial determina que hay presencia del síndrome de alienación por parte de uno de los padres, este puede ser menester de perder la patria potestad.
Mg. José Alejandro Pinto Flores	Si la valoración de la prueba pericial por parte del perito determina que el menor ha sufrido una alienación parental
Dr. Edgardo Soto Tenorio	Bueno, esta práctica consiste en que la pareja pretende legitimar o anular como referente afectivo a uno de los padres; además, la mayoría de los casos denunciados esta conducta es realizada por el progenitor sobre quien recae la custodia a lo que mediante un juzgado puede serle suspendido la patria potestad sobre el menor.
Mg. Bredman Arteaga Rojas	No debería ser determinante. Pero considero que no debería darse en el Perú ya que los encargados de administrar justicia no comprenden ni reconocen bien esta propuesta, además los psicólogos deben ser muy puntuales para explicar los términos de alienación parental.

Objetivo Especifica 1: Analizar como la valoración de la prueba pericial del Síndrome Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

Pregunta N° 7: ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021?

Experto	Respuestas
Dr. Carlos Gomez Portocarrero	Yo considero que los jueces siempre van a dictaminar sus sentencias en función de velar el mejor desarrollo moral emocional y económico del menor. En casos donde una prueba pericial determina que hay presencia del síndrome de alienación por parte de uno de los padres, este puede ser menester de perder la patria potestad.
Mg. José Alejandro Pinto Flores	Si la valoración de la prueba pericial por parte del perito determina que el menor ha sufrido una alienación parental de uno de los progenitores, el padre que ha sido agraviado puede solicitar la custodia, la tenencia, un beneficio en el régimen de visitas entre otros, mientras que la parte que progenitor que afecta al menor, y que casi siempre tienen la tenencia, se les puede revocar y ser partícipe de una sentencia.
Dr. Edgardo Soto Tenorio	Bueno, esta práctica consiste en que la pareja pretende legitimar o anular como referente afectivo a uno de los padres; además, la mayoría de los casos denunciados esta conducta es realizada por el progenitor sobre quien recae la custodia a lo que mediante un juzgado puede serle suspendido la patria potestad sobre el menor.
Mg. Bredman Arteaga Rojas	La valoración de la prueba pericial va a estar intrínsecamente relacionada con las conclusiones de las evaluaciones psicológicas que se realizan a los padres para poder definir la suspensión de la patria potestad.

Objetivo Especifico 2: Analizar como la valoración de la prueba pericial del Síndrome Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

Pregunta N° 8: ¿Qué aspectos de convicción de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental son importantes dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021?

Experto	Respuestas
Dr. Carlos Gomez Portocarrero	Considero que el informe brindado por el especialista en este ámbito, en este caso sería el psicólogo forense, que mediante la realización de un diagnóstico producto de una entrevista siguiendo algunos controles de calidad como la duración de la entrevista y el procedimiento realizado para hacerlo; el juez lo tendrá en consideración para tomar una decisión.
Mg. José Alejandro Pinto Flores	La aplicación directa del proceso de suspensión de la patria potestad es del Juez, pero el ámbito pericial que va a verse influido directamente en el designio del Juez va a estar relacionado a los psicólogos y psicólogos forenses en razón al informe psicológico presentado.
Dr. Edgardo Soto Tenorio	Debe conocer las diversas técnicas de la entrevista psicológica, debe realizar una adecuada observación y registro respecto a los distintos momentos donde el niño es evaluado, estos aspectos ayudaran a finiquitar el proceso de suspensión de la patria potestad.
Mg. Bredman Arteaga Rojas	Desde mi punto de vista, es la conclusión que va a llegar el profesional para qué es encargado de administrar la justicia pueda tener a bien condenar a una persona o darle la patria potestad a otra.

Descripción y Análisis Documental (Jurisprudencia)

Casación.20672010-Lima	ANÁLISIS DE LA CASACIÓN
<p>Procedió en la Sala Civil Permanente perteneciente a la Corte Superior de Justicia de la Republica. El código del expediente fue “Expediente 183-2013-42-1001-JM-FC-01”. La materia del caso fue sobre una tenencia y el día que se realizó fue el veinte seis de abril del dos mil once. Por primera vez la Corte Suprema tomo en cuenta al SAP como una manera de maltrato infantil especificándolo en el décimo considerando al SAP como elemento fundamental para la decisión optada; además se tuvo en consideración a la prueba pericial realiza por un equipo de varios especialistas de distintas disciplinas. El informe del diagnóstico por parte de los psicólogos realizado a los menores determinó la evidente alienación parental</p>	<p>En relación a la casación N° 2067-2010-Lima, en la Corte Suprema se pronunció por primera vez y de manera explícita sobre el SAP como una forma de maltrato infantil, donde la sala superior apreció en el décimo considerando e indica expresamente al SAP como prueba concluyente de la decisión adoptada, de igual manera se valoró la prueba atendiendo a la evaluación realizada por el equipo multidisciplinario que apreció la sala recogiendo la conclusión de los psicólogos en que los niños evaluados “sufren de SAP en la que se observó adjetivos calificativos utilizados por los niños, el cual era desempeñado por el progenitor, considerando lo anterior, se determina, que los niños necesitan restablecer el vínculo con la madre. Razón por el cual lo declara que no reúne las suficientes pruebas para efectuar el pedido de variación de tenencia.</p> <p>Los jueces no valoraron la opinión de los adolescentes, ni el tiempo de convivencia, pero si valoró la pericia por parte del psicólogo hacia los menores ya que mostraron rechazo a la figura materna, análogamente el informe del equipo multidisciplinario consideró que los niños sufren del SAP ya que plasman adjetivos calificativos negativos hacia la madre, que los niños están manipulados y presentan daño psicológico, y que el entorno paterno está colaborando con mantener de manera desfavorable la imagen materna, ya que el padre tiene</p>

<p>por parte del padre; esto se pudo conciliar con base a los comentarios despectivos a hacia la madre. Todo esto culminó con determinar que el pedido de la variación de la tenencia es infundado y que los niños deben pasar por consulta psicológica para ayudar a restablecer el lazo perjudicado del progenitor agraviado.</p>	<p>problemas de tal modo se dio la variación de tenencia a favor de la madre, de forma inmediata.</p> <p>De igual manera en relación con la vulneración del interés superior del niño, se ha valorado que es un derecho fundamental de los primogénitos tener un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social cuya asignación es de los padres, en este aspecto la madre es la capacitada para garantizar la relación con el padre, ante el peligro que los hijos sufran daños emocionales profundos como consecuencia al SAP.</p>
---	--

Casación N.º 370-2013-ICA	ANÁLISIS DE LA CASACIÓN
<p>Procedió en la Corte Suprema de Justicia de la República en la Sala Civil Transitoria. El código del expediente fue "Expediente -JM-FC-01". La materia del caso fue sobre una tenencia y custodia de menor; además, el día que se realizó fue el seis de marzo del dos mil trece. En este caso se verificó que el menor había sido alienado por parte del padre mediante un adiestramiento con comentarios en contra de la madre. Ante ello, la Audiencia Única corrobora con un informe psicológico mediante una pericia solicitada determinando que la percepción hacia la madre había sido agraviada por parte del padre hacia su menor hijo. Se concluyó que el fallo fue a favor del progenitor agraviado. Además, en el informe psicológico realizado al padre, diagnóstico que presentaba un temperamento colérico, una personalidad volátil e inmadura.</p>	<p>Con relación a la "casación N° 370-2013-ICA", se observó que se ha verificado que el menor en cuestión presentaba actitudes, resultado de un adiestramiento previo por parte del progenitor varón, lo cual constituye el SAP. En la Audiencia Única se establecieron los hechos y el informe pericial psicológico realizado al progenitor lo cual facilitó el fallo a favor fue de la madre. Los jueces valoraron el tiempo de convivencia que tuvo el hijo con su progenitora el cual estuvo con ella desde su nacimiento hasta los 6 años.</p> <p>Además, el informe pericial psicológico, demostró que el padre tenía una personalidad inestable, con tendencia a la ira e irresponsabilidad respecto al cuidado del menor, rol que generalmente cumple su esposa ("madrastra"). Además, se ha vulnerado el derecho del menor de vivir en un contexto de afecto con seguridad moral, emocional y emocional. Lo cual está establecido en el artículo 6 de los derechos del niño. Por ello resultó "improcedente" el recurso interpuesto por Miguel Ángel Torres Ávalos.</p>

4.2. Discusión

Continuando con este capítulo se procede a la discusión sobre la información recolectada mediante las entrevistas realizada a los especialistas en el área del derecho familiar. Además, se aborda el análisis documental a través de un análisis de los registros obtenidos relacionados con los objetivos propuestos en función a la problemática estudiada contrastando los sustentos aportados para aceptar los supuestos propuestos. Todo ello considerando las distintas fuentes legales, normativas y casaciones estudiadas desde una postura categórica-investigativa, en la que tomo como base diversas investigaciones previas, entre otros.

OBJETIVO GENERAL

Analizar como la valoración de la prueba pericial del Síndrome Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

SUPUESTO GENERAL

La valoración de la prueba pericial del Síndrome Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

Al momento de realizar el análisis sobre las entrevistas, se tiene que tres (03) de los participantes coincidieron que la influencia que tiene la valoración de la prueba pericial del síndrome de alienación parental que se encontrara en función a la perspectiva valorativa que le da cada juez que en la gran mayoría de los

casos tomara en cuenta el informe brindado por el profesional del área determinada.

Sin embargo, uno (01) de los entrevistados considera que no debería ser determinante la influencia que tiene la valoración de la prueba pericial del síndrome de alienación parental en los casos de suspensión de la patria potestad debido a que los encargados de administrar justicia no comprenden ni reconocen bien esta propuesta; además, considera que los psicólogos encargados de la pericia deben ser muy puntuales para explicar los términos de alienación parental.

Los entrevistados, en su gran mayoría, consideran que la influencia que tiene una valoración positiva sobre la prueba pericial del síndrome de alienación parental por parte del juez podrá ser de gran apoyo en los casos donde se demanda la suspensión de la patria potestad por parte del progenitor agraviado hacia al progenitor alienador.

Además, considerando los análisis documentales realizados a las casaciones N° 2067-2010-Lima y N° 370-2013-ICA donde en ambos casos abordaron demandas sobre la tenencia y custodia debido a que alguno de los progenitores realizó una alienación parental en sus hijos a lo que se pudo determinar gracias a las respectivas pericias que informaron estos agravios en contra del bienestar superior de los menores que fueron determinantes para las sentencias que realizaron los jueces.

Tomando en cuenta lo anterior y considerando lo indicado en la ley N° 30467 en su artículo N°2, donde se indica el interés superior del niño consistiendo en que

el estado peruano garantiza sus derechos humanos; y en el artículo N°4 que menciona las garantías procesales que poseen los menores dentro de las cuales se encuentran: la posibilidad de expresar ante la ley su propia opinión; determinar los hechos apoyados de profesionales con conocimientos adecuados para evaluarlo; además de tener en cuenta la representación letrada, las argumentaciones jurídicas, los mecanismos de examinación o revisión de las decisiones sobre el menor y la medición del impacto que pueda presentarse de la decisión tomada en función a los derechos del niño.

Todo ello puede verse expresado en la correcta aplicación de una prueba pericial para diagnosticar el síndrome de alienación parental por parte de un especialista en la psicología forense que tendrá en consideración las apreciativas éticas y metodológicas; considerando varios criterios para realizar un adecuado diagnóstico diferencial de otras situaciones como abusos sexuales, ansiedad por separación, etc. (Zuluaga, 2012). Con el informe pericial respaldado por un especialista y teniendo en cuenta las consideraciones que indica el artículo 75 del Código del Niño y del Adolescente, el juzgado puede proceder a la sentencia de la suspensión de la patria potestad hacia el progenitor alienador.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

SUPUESTO ESPECÍFICO 1

Los efectos jurídicos que tiene la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental son la variación de la tenencia y de la tutela en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

Al proseguir con los respectivos análisis realizados a las entrevistas y a los registros documentales con respecto al objetivo específico 1 y su correspondiente supuesto específico se pudo determinar que si guardan relación entre ellos. Esto se pudo realizar mediante las entrevistas donde todos los participantes que fueron especialistas en el ámbito del derecho de familia conciliaron que los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental tienden a ser la revisión y modificación del estado de la tenencia y la posible suspensión de la patria potestad. Por dicho factor, todos los participantes tienen muy presente que los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental estarán en función de velar el bienestar del menor que será brindar el mejor desarrollo emocional, económico y estable hasta que logre alcanzar la mayoría de edad según lo determina las leyes del Estado Peruano.

Además, al momento de realizar los análisis documentales a las casaciones N° 2067-2010-Lima y N° 370-2013-ICA en donde las pericias que se le realizaron a los menores informaron al juzgado el daño que se le había realizado al vínculo que tenían el menor alienado con el padre agraviado por parte del progenitor alienador; fueron determinante al momento de la realización de las sentencias correspondientes sobre la tenencia y la custodia de los menores por parte del juez.

Lo mencionado anteriormente se encuentra sustentado en el artículo 75 del Código del Niño y del Adolescente en la parte donde aborda aquellas situaciones determinantes relacionadas a la vulneración hacia los hijos las cuales consideran al atentado en contra de la íntegra formación del menor, la negación a prestar manutención y el maltrato tanto físico como psicológico. Este último factor se encuentra muy ligado al síndrome de la alienación parental debido al daño psicológico debido a que, según Gardner (1985), es un trastorno producto de las disputas por la custodia de los niños que inicia con una campaña de difamación injustificada hacia uno de los padres, el cual es resultado de una programación y adoctrinamiento por parte del otro progenitor, que generalmente posee la tenencia del menor, llegando a un punto en que el niño es parte activa de la difamación dañando el vínculo que tiene con el padre agraviado.

Ante ello, la legislación peruana tiene la posibilidad de suspender la patria potestad cuando se realiza una interdicción por parte de alguno de los progenitores y que sea de causalidad de naturaleza civil considerando todo lo estipulado en el artículo 75 del C.N.A.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer que aspectos de convicción de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental son importantes dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

SUPUESTO ESPECÍFICO 2

Los aspectos relevantes para el juez son la coherencia con los criterios técnicos-científico, la concordancia entre los hechos y los argumentos presentados en la explicación de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental como instrumentos de convicción dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

Culminando el análisis realizado a las entrevistas y a los registros documentales con respecto al objetivo específico 2 y su correspondiente supuesto específico se puede determinar que si guardan relación entre ellos.

En las entrevistas que se les realizaron a los participantes que habían laborado como fiscales, abogados o psicólogos forenses dentro del ámbito del derecho de familia; todos ellos conciliaron que un aspecto importante de convicción de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental en el proceso de la suspensión de la patria potestad es la realización de un informe por parte de un profesional en el área de la psicología forense que determine que el menor ha sido alienado por parte de uno de los progenitores. Además, consideran que deben realizarse de manera minuciosa, en varias sesiones y contar con los criterios válidos para diagnosticar el SAP en un menor de edad.

Establecer que aspectos de convicción de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental son importantes dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

Añadiendo a ello, en los análisis documentales de las casaciones N° 2067-2010-Lima y N° 370-2013-ICA se pudo observar que el aspecto de convicción de la prueba pericial del síndrome de alienación parental más importante fueron los informes realizados por los psicólogos forenses durante estos casos debido a que tiene el respaldo la reputación de los especialistas en cuestión; además, los jueces tomaron en cuenta la explicación del diagnóstico a través de los señalamientos de conductas inculcadas a los menores por parte de los progenitores que ostentaron la tenencia hacia el padre agraviado durante las sesiones que el profesional tuvo con los menores.

Como respaldo a lo anterior mencionado podemos considerar a Uribe (2015), quien señala que esta prueba pericial para determinar el síndrome de alienación parental cuenta con la intervención de un tercero al caso que se está llevando y que se encuentra especializado en los conocimientos requisitorios para la realización de esta prueba mediante la recolección e interpretación de los datos obtenidos de la entrevista al menor implementando técnicas y presentando un reporte usando una explicación sistematizada. Además, estos especialistas son los psicólogos forenses debido a que comprenden los conocimientos tanto de la ciencia del comportamiento como las normas jurídicas lo que brinda un mayor peso al momento del dictamen del juez (Zuluaga, 2012).

V. CONCLUSIONES

- En primer lugar, se ha podido corroborar que la influencia que tiene la valoración de la prueba pericial del síndrome de alienación parental se encuentra en función a la perspectiva valorativa que le da cada juez, pero que en la gran mayoría de los casos tomara en cuenta el informe brindado por el profesional del área determinada debido a que brinda un gran apoyo y sustento en los casos donde se demanda la suspensión de la patria potestad por parte del progenitor agraviado hacia al progenitor alienador.
- En segundo lugar, se pudo determinar que los efectos jurídicos que tiene la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental tienden a ser la revisión y la modificación de la tenencia o la posible suspensión de la patria potestad ya que al momento de dictar la sentencia se tiene en consideración el bienestar del menor por parte del juez.
- En tercer lugar, se pudo establecer que los que aspectos de convicción que tiene la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad radican principalmente en la pericia realizada por un profesional en la psicología forense; además que lo haya realizado de manera minuciosa, en varias sesiones y contar con los criterios válidos para diagnosticar el SAP en un menor de edad.

VI. RECOMENDACIONES

- Informar a todos los actores del sistema judicial del Perú como los jueces, fiscales, abogados, peritos, entre otros sobre el síndrome de alienación parental ya que debido a la creciente incidencia de casos registrados en los últimos años y el poco conocimiento que se puedan presentar en algunos juzgados sobre esta forma de agravio al menor evitará traer complicaciones en su desarrollo en un futuro próximo.
- Modificar el artículo 75 de la ley N° 27337 en donde se determinan las consideraciones para suspender la patria potestad a alguno de los progenitores añadiendo de manera especificada el síndrome de alienación parental debido a que es una afectación al menor de aspecto psicológico y emocional para dañar la relación parietofilial que posee el niño con el padre agraviado por parte del padre alienador.
- La elaboración de una guía protocolar estandarizada que contenga los criterios, procedimientos, procesos e instrumentos para la adecuada realización de la prueba pericial del síndrome de alienación parental debido a la ausencia de este tipo de documento reglamentario que puedan utilizar los psicólogos forenses tanto sean pertenecientes a las entidades públicas como contratado de manera independiente por una de las partes.

REFERENCIAS

Abreu, J. (2014). El Método de la Investigación Research Method. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 9(3), 195-204.

Acevedo, I. (2002). Aspectos éticos en la investigación científica. *Ciencia y enfermería*. 8 (1).

Aguilar, J. (2013). *El Síndrome de Alienación Parental: Hijos manipulados por un cónyuge para odiar al otro*. Almuzara.

Aguilar, LL. (2013). *Derecho de Familia*. Ediciones Legales

Aguirre, A. (2019) *El síndrome de alienación parental como causal de la pérdida de la patria potestad y variación de la tenencia*, Huancavelica – 2018 (Tesis para obtener el título de licenciatura en derecho). Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica-Perú.

Barletta, M. (2013). Los efectos jurídicos de la separación judicial y divorcio por causal en la patria potestad. *Revista Derecho PUCP*. 55.

Barrera, V. (2015). *Los derechos de los niños y adolescentes y los juicios de tenencia* (Tesis para obtener el título de licenciatura en derecho) Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ambato-Ecuador

Baqueiro, E. y Buenrostro, R. (1994). *Derecho de Familia y Sucesiones*. Harla S.A.

Bermúdez, M. (2011). Pericia de detención, análisis, evaluación, y tratamiento del síndrome de alienación parental. *Revista jurídica del Perú*, (129), 29-45.

Bermúdez, T. (2012). *Derecho procesal de familia. Aproximación crítica no convencional a los procesos de familia*. San Marcos EIRL.

Casación N° 370-2013

Casación N° 5008-2013

Casación N° 3767-2015

Casación N° 20672010

- Castillo, A. (2020). *Incorporación del Síndrome de Alienación Parental como forma de Violencia Psicológica al menor en la Ley 30364* (Tesis para obtener el título de licenciatura en derecho). Universidad de Chiclayo. Lambayeque-Perú.
- Castillo, E. (2000). La fenomenología interpretativa como alternativa apropiada para estudiar los fenómenos humanos. *Investigación y educación en enfermería*, 18(1), 27-35.
- Chacón Torres, M. A. (2019). *El Síndrome de Alienación Parental como causal de la Suspensión de la Patria Potestad* (Tesis para obtener el título de licenciatura en derecho). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ambato-Ecuador
- Código Civil. (2015)
- Código de los niños y adolescentes. (2000)
- Constitución Política del Perú. (1993)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Creswell, J. (2003) *Diseño de investigación: enfoques cualitativos, cuantitativos y de métodos mixtos* (2ª ed.). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Darnall, D. (1998). *Divorce Casualties: Protecting Your Children from Parental Alienation*. Taylor Publishing Company.
- Fernández, W. (2017). La alienación parental como causa de la variación de la tenencia. *Revista Vox Juris*, 33 (1).
- Fuentes, C. (2015). Los dilemas del juez de familia. *Revista Chilena de Derecho*, 42(3).
- Gardner, R. (1985). Recent trends in divorce and custody litigation. The Academy Forum. *The American Academy of Psychoanalysis*. 29(2), 3-7.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación científica* (6ta. Ed). Editorial Mc Graw Hill.

- Herrera, M. (2017). *Influencia del síndrome de alienación parental en la regulación del otorgamiento o variación de la tenencia de menores, Arequipa-2016* (Tesis de maestría en derecho). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca-Perú.
- Izcara, S. (2009). *La praxis de la investigación cualitativa: guía para elaborar tesis*. Plaza y Valdés.
- López, J. (1984). *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot.
- Martínez, L. (2018). *Análisis de la alienación parental en el estado de México*. (Tesis de licenciatura en derecho). Universidad Autónoma del Estado de México, Ciudad de México-México.
- Miguélez, M. (2002). Hermenéutica y análisis del discurso como método de investigación social. *Paradigma*, 23(1), 1-13.
- Ordoñez, B. (2015). Meaning of qualitative research in college teachers. *Research Center CI-DAC*. (9), pp.96-118.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Palomino, P. (2017). *Síndrome de Alienación Parental en la Variación de la Tenencia en los Juzgados de Familia de Lima Norte, 2017* (Tesis para obtener el título de licenciatura en derecho). Universidad Cesar Vallejo, Lima-Perú.
- Rodríguez, A. (2017) *El Síndrome de Alienación Parental como consecuencia de variación de la tenencia en la Corte Superior de Lima Sur* (Tesis para obtener el título de licenciatura en derecho). Universidad Autónoma del Perú, Lima-Perú.
- Rodríguez, L. (2011). *Alienación parental y derechos humanos en el marco jurídico nacional. Algunas consideraciones*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Tejedor, A. (2006). *El Síndrome de Alienación Parental: una Forma de Maltrato*. EOS.

- Torrealba, A. (2011). *El síndrome de alienación parental en la legislación de familia* (Tesis de maestría en derecho). Universidad de Chile, Santiago de Chile-Chile
- Uribe, M. (2015). *Síndrome de alienación parental*. Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Política.
- Soler, P. y Enrique, A. (2012). Reflexión sobre el rigor científico en la investigación cualitativa. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 18, 879.
- Valdiviezo, O. (2017). *La Alienación Parental y su relación con la Vulneración del Interés Superior del Niño*. (Tesis de licenciatura en derecho). Universidad Central del Ecuador, Quito-Ecuador.
- Valencia, A. (1970). *Derecho Civil. T. V.* (3ra ed.). Editorial Temis
- Varsi, E. (2012). *Tratado de Derecho de Familia: Derecho familiar patrimonial, relaciones económicas e instituciones supletorias de amparo familiar*. Gaceta Jurídica.
- Vargas, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Revista alteridades de la universidad autónoma metropolitana unidad Iztapalapa*, 4, (8), 47-53
- Zannoni, E. (2002) *Derecho de Familia*. Astrea.
- Zevallos, R. (2019) *Alienación parental como causal para solicitar la tenencia de un hijo menor, juzgado de familia Chiclayo 2016 -2017* (Tesis para obtener el título de licenciatura en derecho). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque- Perú.
- Zuluaga, L. (2012) *La prueba pericial psico-social en el procedimiento administrativo de restitución de derecho en infancia y adolescencia* (Tesis para obtener el título de licenciatura en derecho) Universidad de Antioquia, Medellín-Bogotá

Anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA						
Título: “La prueba pericial del síndrome de alienación parental como causal para la suspensión de la patria potestad en sentencias judiciales, Lima 2021”						
Autor: Br. Juan Enrique Watanabe Corrales						
Problemas	Objetivos	Supuestos	Categorías	Subcategorías	Indicadores	Metodología
Problema General	Objetivo General	Supuesto General				
¿Cómo influye la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de	Analizar como la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de	La valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.	Prueba pericial del síndrome de alienación parental	- Aspectos de convicción - Efectos jurídicos	Los opiniones y perspectiva de los participantes	Enfoque investigación: Cualitativo Perspectiva epistemológica: Hermenéutica Tipo de investigación: Básica descriptiva

juzgados de familia de Lima Norte, 2021?	familia de Lima Norte, 2021.					
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Supuestos Específicos				Diseño de investigación:
¿Cuáles son los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021?	Analizar los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.	Los efectos jurídicos que tiene la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental son la variación de la tenencia y de la tutela en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.	Suspensión de la Patria potestad	- Fundamentos normativos	Los opiniones y perspectiva de los participantes	Teoría fundamentada Escenario de estudio: Corte Superior de Justicia de Lima Participantes: Exfiscales Técnicas e instrumentos de recolección de datos: La entrevista

<p>¿Qué aspectos de convicción de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental son importantes dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021?</p>	<p>Establecer que aspectos de convicción de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental son importantes dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.</p>	<p>Los aspectos relevantes para el juez son la coherencia con los criterios técnicos-científico, la concordancia entre los hechos y los argumentos presentados en la explicación de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental como instrumentos de convicción dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.</p>				<p>Análisis documental</p>
---	---	---	--	--	--	----------------------------

Anexo 2. Matriz de triangulación

Preguntas	Dr. Carlos Gomez Portocarrero	Mg. José Alejandro Pinto Flores	Dr. Edgardo Soto Tenorio	Mg. Bredman Arteaga Rojas	Convergencia (Acuerdo)	Divergencia (Descuerdo)	Interpretación de especialistas
6. ¿Cómo influye la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales?	En el caso que la prueba pericial arroje que existe un síndrome alienación parental por parte de la madre hacia el hijo, el criterio técnico que tendría es que se presente la petición de variación de la custodia y se haría mención en el juzgado las medidas correctivas para que la madre no vuelva hacer estas conductas perniciosas porque de continuar con	Hay jueces que le darán mayor valoración que otros; incluso pueden pedir otra prueba pericial. El juez puede pedir una segunda o tercera opinión y puede darle un coeficiente mayor o menor valor a la pericia; por lo que dependería en gran medida del criterio del juez; y es por eso por lo que el derecho no es	Desde un punto de vista jurídico depende de los jueces, el nivel de validez que le den, por lo que, aunque sabemos que hay SAP muchas veces las sentencias no lo incluyen.	No debería ser determinante. Pero considero que no debería darse en el Perú ya que los encargados de administrar justicia no comprenden ni reconocen bien esta propuesta, además los psicólogos deben ser muy puntuales para explicar los términos de alienación parental.	Se tiene que tres (03) de los participantes, coincidieron que la influencia que tiene la valoración de la prueba pericial del síndrome de alienación parental que se encontrara en función perspectiva	Se tiene en cuenta que solo uno (01) de los participantes no considera determinante la influencia que tiene la valoración de la prueba pericial del síndrome de alienación parental debido a que no comprenden	La mayoría de los entrevistados consideran que la influencia que tiene la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales se encontrará en función de la perspectiva de cada juez, pero

	esas conductas de manera reincidente se le podría hacer menester de revocarle la patria potestad o la custodia o la tenencia del hijo.	una ciencia exacta.			valorativa que le da cada juez.	ni reconocen bien esta propuesta.	tenderán a tomar en cuenta la pericia realizada.
7. ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria	Yo considero que los jueces siempre van a dictaminar sus sentencias en función de velar el mejor desarrollo moral emocional y económico del menor. En casos donde una prueba pericial determina que hay presencia del síndrome de alienación por parte de uno de los padres, este	Si la valoración de la prueba pericial por parte del perito determina que el menor ha sufrido una alienación parental de uno de los progenitores, el padre que ha sido agraviado puede solicitar la custodia, la tenencia, un	Bueno, esta práctica consiste en que la pareja pretende legitimar o anular como referente afectivo a uno de los padres; además, la mayoría de los casos denunciados esta conducta es realizada por	La valoración de la prueba pericial va a estar intrínsecamente relacionada con las conclusiones de las evaluaciones psicológicas que se realizan a los padres para poder definir la suspensión de	Se tiene que el total de los participantes han coincidido que los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de	No existe divergencia.	Todos los participantes consideran que los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental estarán en función de velar

potestad en las sentencias judiciales?	puede ser menester de perder la patria potestad.	beneficio en el régimen de visitas entre otros, mientras que la parte que progenitor que afecta al menor, y que casi siempre tienen la tenencia, se les puede revocar y ser participe de una sentencia.	el progenitor sobre quien recae la custodia a lo que mediante un juzgado puede serle suspendido la patria potestad sobre el menor.	la patria potestad.	Alienación Parental tienden a ser la revisión y modificación del estado de la tenencia y la posible suspensión de la patria potestad.		el bienestar del menor por lo que podría ser meritorio de una sentencia de suspender la patria potestad del padre alienador.
8. ¿Qué aspectos de convicción de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental son importantes	Considero que el informe brindado por el especialista en este ámbito, en este caso sería el psicólogo forense, que mediante la realización de un diagnóstico producto de una entrevista siguiendo algunos controles de	La aplicación directa del proceso de suspensión de la patria potestad es del Juez, pero el ámbito pericial que va a verse influido directamente en el designio del Juez va a estar	Debe conocer las diversas técnicas de la entrevista psicológica, debe realizar una adecuada observación y registro respecto a los distintos momentos donde el niño es	Desde mi punto de vista, es la conclusión que va a llegar el profesional para qué es encargado de administrar la justicia pueda tener a bien condenar a una persona o darle	Se tiene que el total de los participantes han coincidido que un aspecto importante para la prueba	No existe divergencia.	Todos los participantes consideran que un aspecto importante de la prueba pericial del SAP dentro de las sentencias para la suspensión

<p>dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021?</p>	<p>calidad como la duración de la entrevista y el procedimiento realizado para hacerlo; el juez lo tendrá en consideración para tomar una decisión.</p>	<p>relacionado a los psicólogos y psicólogos forenses en razón al informe psicológico presentado.</p>	<p>evaluado, estos aspectos ayudaran a finiquitar el proceso de suspensión de la patria potestad.</p>	<p>la patria potestad a otra.</p>	<p>pericial del síndrome de Alineación Parental es la realización de un informe por parte de un profesional en el área de la psicología forense que determine que el menor ha sido alienado por parte de uno de los progenitores</p>		<p>de la patria potestad es la realización del informe pericial efectuado por el psicólogo forense; además, consideran que debe ser minuciosa, en varias sesiones y contar con los criterios válidos para diagnosticar el SAP en un menor de edad.</p>
---	---	---	---	-----------------------------------	--	--	--

Anexo 3. Solicitud de Validación de Instrumentos



SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Señora

Mg. Clara Isabel Namuche Cruzada

Presente. –

Yo, Juan Enrique Watanabe Corrales con DNI N° 06658250, alumno de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

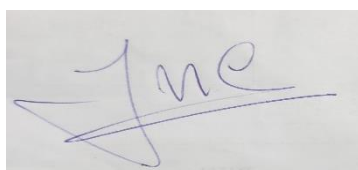
Que siendo indispensable el recojo de los datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: “La prueba pericial del síndrome de alienación parental como causal para la suspensión de la patria potestad en sentencias judiciales, Lima 2021“, solicito a Ud. se sirva validar la guía de entrevista que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumentos
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego aceptar mi petición.

Lima, agosto de 2021



.....
Br. Juan Enrique Watanabe Corrales

SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Señora

Mg. Luz Margot Diaz Tocas

Presente. –

Yo, Juan Enrique Watanabe Corrales con DNI N° 06658250, alumno de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo indispensable el recojo de los datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: “La prueba pericial del síndrome de alienación parental como causal para la suspensión de la patria potestad en sentencias judiciales, Lima 2021“, solicito a Ud. se sirva validar la guía de entrevista que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

-Instrumentos

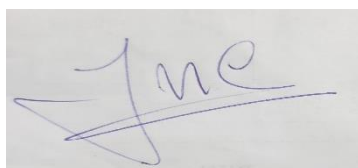
-Ficha de evaluación

-Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego aceptar mi petición.

Lima, agosto de 2021



.....
Br. Juan Enrique Watanabe Corrales

SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Señor

Dr. Rubén Miraya Gutiérrez

Presente. –

Yo, Juan Enrique Watanabe Corrales con DNI N° 06658250, alumno de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

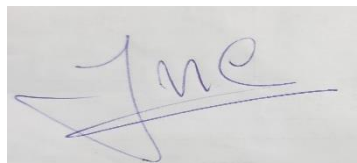
Que siendo indispensable el recojo de los datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: “La prueba pericial del síndrome de alienación parental como causal para la suspensión de la patria potestad en sentencias judiciales, Lima 2021“, solicito a Ud. se sirva validar la guía de entrevista que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumentos
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego aceptar mi petición.

Lima, agosto de 2021



.....
Br. Juan Enrique Watanabe Corrales

Anexo 4. Guía de Entrevista

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

La prueba pericial del síndrome de alienación parental como causal para la suspensión de la patria potestad en sentencias judiciales, Lima 2021”

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a **La prueba pericial del síndrome de alienación parental como causal para la suspensión de la patria potestad en sentencias judiciales, Lima 2021**, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a :

Cargo :

Institución :

OBJETIVO GENERAL

Analizar como la valoración de la prueba pericial del Síndrome Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

Preguntas:

1. En el ejercicio de su actividad profesional ¿Conoce el síndrome de alienación parental?

.....
.....
.....
.....
.....

2. Con base a su experiencia ¿Qué tan frecuente es el Síndrome de Alienación Parental en las diferentes sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima centro?

3. ¿En qué consiste el proceso de la prueba pericial del síndrome de alienación parental?

4. Durante sus años de servicios ¿Ha sido parte de procesos jurídicos sobre patria postad?

5. ¿Cuáles son los criterios que se toman en cuenta para suspender la patria potestad?

6. ¿Cómo influye la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

Preguntas:

7. ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer que aspectos de convicción de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental son importantes dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

Preguntas:

8. ¿Qué aspectos de convicción de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental son importantes dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021?

FICHA DE ENTREVISTAS

“LA PRUEBA PERICIAL DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL COMO CAUSAL PARA LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD EN SENTENCIAS JUDICIALES, LIMA 2021”

GUÍA DE ENTREVISTA PARA JUECES, ABOGADOS Y ESPECIALISTAS EN DERECHO FAMILIAR

Objetivo General: Analizar como la valoración de la prueba pericial del Síndrome Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

1. En el ejercicio de su actividad profesional ¿Conoce el síndrome de alienación parental?
2. Con base a su experiencia ¿Qué tan frecuente es el Síndrome de Alienación Parental en las diferentes sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima centro?
3. ¿En qué consiste el proceso de la prueba pericial del síndrome de alienación parental?
4. Durante sus años de servicios ¿Ha sido parte de procesos jurídicos sobre patria postad?
5. ¿Cuáles son los criterios que se toman en cuenta para suspender la patria potestad?
6. ¿Cómo influye la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales?

Objetivo Especifico 1: Analizar los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

7. ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la valoración de la prueba pericial del Síndrome de Alienación Parental en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales?

Objetivo Especifico 2: Establecer que aspectos de convicción de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental son importantes dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021.

8. ¿Qué aspectos de convicción de la prueba pericial del Síndrome de Alineación Parental son importantes dentro del proceso de la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima Norte, 2021?

Anexo 5. Instrumentos de recolección de datos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Mg. Clara Isabel Namuche Cruzada
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad Cesar Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor del instrumento: Juan Enrique Watanabe Corrales

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	Inaceptable						Mínimamente aceptable			Aceptable			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
Claridad	Esta formulado con lenguaje comprensible													
Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													
Actualidad	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													
Organización	Existe una organización lógica													
Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													
Intencionalidad	Esta adecuado para valorar las categorías													
Consistencia	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													
Coherencia	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													
Metodología	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos													
Pertenencia	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													

III. Opción de aplicabilidad

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. Promedio de valoración

--

Lima, agosto del 2021

.....
Mg. Clara Isabel Namuche Cruzada

DNI°: Tel

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Mg. Luz Margot Diaz Tocas
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad Cesar Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor del instrumento: Juan Enrique Watanabe Corrales

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	Inaceptable						Mínimamente aceptable			Aceptable			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
Claridad	Esta formulado con lenguaje comprensible													
Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													
Actualidad	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													
Organización	Existe una organización lógica													
Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													
Intencionalidad	Esta adecuado para valorar las categorías													
Consistencia	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													
Coherencia	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													
Metodología	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos													
Pertenencia	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													

III. Opción de aplicabilidad

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. Promedio de valoración

--

Lima, agosto del 2021

.....
Mg. Luz Margot Diaz Tocas

DNI°: Tel

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Dr. Rubén Miraya Gutiérrez
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad Cesar Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor del instrumento: Juan Enrique Watanabe Corrales

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	Inaceptable						Mínimamente aceptable			Aceptable			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
Claridad	Esta formulado con lenguaje comprensible													
Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													
Actualidad	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													
Organización	Existe una organización lógica													
Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													
Intencionalidad	Esta adecuado para valorar las categorías													
Consistencia	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													
Coherencia	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													
Metodología	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos													
Pertenencia	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													

III. Opción de aplicabilidad

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. Promedio de valoración

--

Lima, agosto del 2021

.....
Dr. Rubén Miraya Gutiérrez

DNI°: Tel

Anexo 6. Consentimiento informado



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación realizada por Juan Enrique Watanabe Corrales; que lleva como título “La prueba pericial del síndrome de alienación parental como causal para la suspensión de la patria potestad en sentencias judiciales, Lima 2020” teniendo como objetivo Analizar como la valoración de la prueba pericial del Síndrome Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima centro en el periodo del 2021.

A través del presente documento, se le invita a participar en la investigación debido a que cumple con las características requeridas para dicho trabajo.

Si usted accede a participar en esta entrevista que será mediante las plataformas virtuales: Zoom, Teams, Google meet, o a través del medio que sea de su conveniencia. Se le solicitará responder diversas preguntas sobre sus experiencias durante toda su dentro de los juzgados de familia de Lima centro; lo que tomará aproximadamente entre 40 a 60 minutos.

A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la conversación para su posterior transcripción y análisis.

Debido a que su participación es completamente voluntaria, usted puede negarse a seguir participando en cualquier momento del estudio sin dar razones; además de que su participación no involucrará ningún daño o peligro para su integridad física, emocional o psicológica.

Al ser partícipe de la presente investigación, no conllevará ningún costo para usted y tampoco recibirá ningún pago por ello.

Tiene el derecho de recibir explicaciones sobre cualquier interrogante o duda sobre los procedimientos, riesgos, beneficios o cualquier asunto relacionado con la presente pesquisa. Del mismo modo, al finalizar la investigación, si usted tiene el deseo de conocer la transcripción y corroborarlos con su versión brindada, podrá solicitarlo a los investigadores mediante un correo electrónico.

Un cordial saludo y agradecemos mucho su colaboración



CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo,, identificado/a con el número de DNI:, acepto participar de manera voluntaria en la investigación titulada como “La prueba pericial del síndrome de alienación parental como causal para la suspensión de la patria potestad en sentencias judiciales, Lima 2021” realizada por Juan Enrique Watanabe Corrales, que tiene como objetivo: Analizar como la valoración de la prueba pericial del Síndrome Alienación Parental influye en la suspensión de la patria potestad en las sentencias judiciales en los juzgados de familia de Lima centro en el periodo del 2021.

Declaro que he sido informado(a) sobre los objetivos, procedimientos y el tipo de participación que se me solicita.

De la misma forma, declaro haber sido informado(a) que el este estudio es completamente voluntario, es decir que puedo retirarme en cualquier momento de la investigación sin dar razones ni ser merecedor de reprimendas. También se me ha informado que el participar de la investigación no involucrará ningún daño o peligro para su integridad física, emocional o psicológica. Como también que la investigación no tiene ningún costo ni remuneración por colaborar.

Declaro estar informado de tener derecho a recibir explicaciones sobre cualquier interrogante o duda sobre los procedimientos, riesgos, beneficios o cualquier asunto relacionado con la presente pesquisa. Del mismo modo, puedo pedir conocer los resultados de la investigación mediante un correo electrónico

Afirmo que este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de los investigadores y uno en mi poder.

Firma del participante

Firma de los investigadores

Lima, (día) de Julio del 2021